FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA
(LEY 190 DE 1995 Y LEY 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999
INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO

COBERTURA: Este Formato Único de Hoja de Vida debe ser diligenciado por toda persona jurídica, aspirante a celebrar un contrato de prestación de servicios con la administración, independientemente de su término de duración.

INSTRUCCIONES GENERALES:
Antes de comenzar a diligenciar este formato tenga en cuenta las siguientes instrucciones :
- Escriba en letra imprenta y en tinta únicamente de color negro.
- Las fechas deben ir en números arábigos.
- Si requiere ampliar la relación de los contratos de prestación de servicios, utilice una hoja en blanco.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS:

I. Identificación:
En el caso de que la entidad o sociedad sea pública, especifique:

ORDEN: Marque con "X" si es del orden nacional (NAL), departamental (DPTL), distrital (DIST), municipal (MPL) u otro (OTRO). Si marca esta última, aclare a qué otro orden corresponde.

TIPO: Escriba el código de la entidad o sociedad, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	TIPO
O1	MINISTERIO O DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
O2	SUPERINTENDENCIA O UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
O3	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO
O4	ENTE UNIVERSITARIO AUTÓNOMO O EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
O5	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
O6	SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA
O8	OTRO

En el caso de que la entidad o sociedad sea privada, escriba la CLASE a que pertenece, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	CLASE
11	SOCIEDADES COMERCIALES E INSTITUCIONES FINANCIERAS
12	SOCIEDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
13	SOCIEDADES CIVILES
14	ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES
15	SOCIEDADES EXTRANJERAS (SUCURSALES Y FILIALES)
16	OTRA

II. Servicios:
Relacione los principales servicios que ofrece su entidad o sociedad, de acuerdo con el objeto social.

III. Experiencia y Situación Actual:
En orden cronológico establezca los contratos de prestación de servicios que su entidad o sociedad ha realizado, escribiendo el nombre de la entidad contratante, si es pública o no, indicando su número telefónico, la fecha de terminación o conclusión del servicio y el valor del contrato, en pesos colombianos.

IV. Representante Legal o Apoderado:
Relacione el nombre y la identificación del Representante Legal o Apoderado. Establezca su capacidad de contratación aprobada por estatutos. Marque con X "si" o "no" está incurso, como representante legal o apoderado, dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad existentes. Firme este formato para que la información declarada en él tenga validez. Recuerde anexar los documentos que respaldan su contenido, incluyendo el Certificado de Representación Legal o de Apoderado.

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN **ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS EPERARA SIAPIDARA DE NARIÑO**

SIGLA **ACIESNA** | NIT No. **840 000 361 - 1**

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO : **ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS** | PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :

ORDEN: NAL. [ ] DPTL. [X] DIST. [ ] MPL. [ ] OTRO [ ] ¿CUÁL? _____

TIPO: [0 8] (VER AL RESPALDO)

CLASE [ ] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS **COLOMBIA** | DEPARTAMENTO **NARIÑO**

MUNICIPIO **TUMACO** | DIRECCIÓN **Calle Anzoategui No. 4A-235**

TELÉFONOS 3177758676 | FAX | APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1	2
3	4
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF	X		7374561	09/03/2021	$178.238.713
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF	X		7374561	30/06/2021	$82.701.203
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF	X		7374561	30/12/2018	$60.401.000
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF	X		7374561	12/2017	$84.306.000
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF	X		7374561	15/12/2017	$127.173.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO **QUIRO** | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) **MÁLAGA** | NOMBRES **FERNANDO**

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ]

NÚMERO: **76.279.898**

ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal [X] Apoderado [ ]

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES : _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: **16 DE JUNIO DE 2025**

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE FERNANDO QUIRO MÁLAGA- REP LEGAL | CIUDAD Y FECHA 16 -06 -2025

CONTRATANTE

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141099326391

(415)7707212489984(8020) 000014109932639 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 4 0 0 0 0 0 3 6 1	1	Impuestos y Aduanas de Pasto 1 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS EPERARA SIAPIDARA DE NARIÑO

36. Nombre comercial	37. Sigla
	ACIESNA

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Nariño 5 2	San Andres de Tumaco 8 3 5

41. Dirección principal
CL ANZOATEGUI 4 A 2 35

42. Correo electrónico aciesna@yahoo.com.mx

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 1 8 6 5 7 5 8 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
9 4 9 9	1 9 9 7 0 3 0 4	8 8 9 9	2 0 1 9 0 9 0 2	8 8 9 1	0 1 6 1	

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos
	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	14	16	42	52	55																				

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 6

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SAÑUDO ORTIZ ARMAND HERBERTH

985. Cargo Gestor I

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141099326391

(415)7707212489984(8020) **000014109932639 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 4 0 0 0 0 3 6 1	1	Impuestos y Aduanas de Pasto	1 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 8	0 8
72. Número	6 0	0 7 1
73. Fecha	2 0 0 5 0 8 2 6	2 0 2 1 0 4 2 9
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 7	0 7
76. Fecha de registro	2 0 0 5 0 8 2 6	2 0 2 1 0 4 2 9
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 0 1

Vigencia

80. Desde	2 0 0 5 0 8 2 6
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Ministerio del Interior 1 8

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 9 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141099326391

(415)7707212489984(8020) **000014109932639 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 4 0 0 0 0 0 3 6 1	1	Impuestos y Aduanas de Pasto	1 4	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 0 6 0 1		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 6 2 7 9 8 9 8		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
QUIRO	MALAGA	FERNANDO	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141099326391

(415)7707212489984(8020) **000014109932639 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 4 0 0 0 0 3 6 1	1	Impuestos y Aduanas de Pasto	1 4	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 6 2 7 9 8 9 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
QUIRO	MALAGA	FERNANDO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 6 0 1	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 3 8 7 0 0 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MEJIA	CHIRIPUA	OTILIO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 6 0 1	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 8 6 0 4 3 1 9 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MEJIA	CHIRIPUA	CARMEN	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 6 0 1	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 3 1 0 8 2 8 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MEJIA	MEZA	ELIO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 6 0 1	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **76.279.898**
QUIRO MALAGA
APELLIDOS
FERNANDO
NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **20-OCT-1979**
TIMBIQUI
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

29-JUN-2000 TIMBIQUI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00639778-M-0076279898-20141112 0041014625A 2 1163114795

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA

RESOLUCION NUMERO 0060 DE
(26 AGO 2005)

Por la cual se inscribe en el registro de Asociaciones de Autoridades Tradicionales y/o Cabildos la constitución de la Asociación de Cabildos Indígenas Eperara Siapidaara de Nariño-ACIESNA

LA DIRECTORA DE ETNIAS

En uso de las facultades que le confiere el artículo 11 del decreto 1088 de 1993 y demás normas pertinentes, y

CONSIDERANDO:

Que las autoridades indígenas pertenecientes a los resguardos de INTEGRADO DEL CHARCO, LAFLORESTA-SANTA ROSA-SAN FRANCISCO, RÍO SATINGA, SAN AGUSTÍN –LA FLORESTA, SAN JUAN PAMPÓN y SANQUIANGUITA; han expresado su voluntad de asociarse con el objeto de trabajar en la difusión y protección de los derechos de los pueblos indígenas, fortalecer la identidad cultural, apoyar programas de territorio, producción, educación, salud, organización y formación y vivienda en coordinación con las respectivas autoridades municipales, departamentales y nacionales y la cooperación internacional y encaminadas a dar soluciones a los problemas que se le presentan a los pueblos indígenas a través de la ayuda mutua en la formulación de gestión y ejecución de proyectos.

Que en la comunidad de San José de Robles, se llevo a cabo la asamblea general con las comunidades indígenas Eperara Siapidaara de Nariño-ACIESNA, participando las comunidades Indígenas CAIMANES-CASA GRANDE, NUEVA FLORESTA, NUEVA SANTA ROSA, SAN AGUSTÍN – LA FLORESTA, SAN ANTONIO –LA LAGUNA, SAN JOSÉ ROBLES, SAN JUAN PAMPÓN, SANQUIANGUITA, SANTA BÁRBARA, TAIJITA, TÓRTOLA y VUELTA EL MERO. Que la Asociación de Cabildos Indígenas indígenas Eperara Siapidaara de Nariño-ACIESNA, con jurisdicción en el Departamento de Nariño, especialmente en los municipios de Olaya Herrera, Charco, Tola y Tumaco, ha establecido su domicilio principal en el municipio de Tumaco, con la dirección de correspondencia es Calle Anzoátegui No. 4-32.

Que las comunidades con el propósito de conformar la Asociación de Cabildos Indígenas indígenas Eperara Siapidaara de Nariño-ACIESNA-, se reunieron en sus respectivas comunidades así:

Comunidad	Gobernador	Cédula No	Acta de Posesión	Fecha de Asamblea	Municipio
CAIMANES-CASA GRANDE	Sebastián Chirimía Garabat	12.798.165	11-Feb-05	o2-Mar-05	Olaya H.
NUEVA FLORESTA	Belisario Mejia Pizare	12.798.034	21-Feb-05	27-feb-05	Olaya H.
NUEVA SANTA ROSA	Marcial Pertiaga Chiripua	12.793.744	11-Abr-05	23-feb-05	Olaya H.
S. AGUSTÍN–LA FLORESTA	Luis Alberto García Tascon	12.795.583	18-abr-05	04-mar-05	Tumaco
S. ANTONIO–LA LAGUNA	Francisco Barqueño Cuero	13.104.584	14-ene-05	13-mar-05	Charco
SAN JOSÉ ROBLES	José Lino Chirimía	12.798.336	04-feb-05	17-mar-05	Olaya H.
SAN JUAN PAMPÓN	Mauricio Chichiliano Per.	4.779.523	10-feb-05	17-mar-05	La Tola.
SANQUIANGUITA	Benedicto Tovar	12.798.342	25-Abr-05	25-feb-05	Olaya H.
SANTA BÁRBARA	Rene Chirimía Quintero	87.190.227	18-ene-05	15-mar-05	Charco
TAIJITA	Guillermo Mejia Tavare	13.103.643	10-mar-05	08-mar-05	Charco
TÓRTOLA	Norman Chiripua	12.796.266	11-Feb-05	28-feb-05	Olaya H.
VUELTA EL MERO	Miguel Mejia	5.270.243	09-ene-05	06-mar-05	Charco

Que en la asamblea que se llevó a cabo en la comunidad de San José de Robles del 29 de marzo al 2 de abril del 2005, se aprobaron estatutos, que están compuestos por un Preámbulo 5 capítulos y 37 artículos; para la constitución de la ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS EPERARA SIAPIDAARA DE NARIÑO-ACIESNA, eligiendo a la junta directiva, para la cual, se nombró al señor Francisco González Chirimía, como presidente y Representante Legal de la asociación.

Que el señor Francisco González Chirimía, mediante oficio radicado el 8 de junio de 2005, allegó a este Despacho los documentos requeridos para la constitución de la asociación que representa, de conformidad con el artículo 12 del Decreto 1088 de 1.993, a saber: actas de posesión de las autoridades, solicitud de afiliación de cada comunidad, autorización de las comunidades a sus Gobernadores, estatutos debidamente aprobados.

Que realizado el estudio de la documentación aportada se observa que dicha Asociación se ajusta a los preceptos establecidos en el Decreto 1088 de 1993 y que su constitución no contraría la moral ni el orden legal.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Reconózcase e inscríbase en el registro de Asociaciones de Autoridades Tradicionales la constitución de la ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS EPERARA SIAPIDAARA DE NARIÑO-ACIESNA, en el Departamento de Nariño, como una entidad de derecho público de carácter especial, conformada por las comunidades anteriormente relacionadas

ARTICULO SEGUNDO.- Reconózcase e inscríbase al señor Francisco González Chirimía, como presidente y Representante Legal de la Asociación de Cabildos Indígenas Eperara Siapidaara de Nariño-ACIESNA.

ARTICULO TERCERO.- Reconózcase e inscríbase a la Junta Directiva, para un período de dos (2) años, en los siguientes cargos:

JUNTA DIRECTIVA

Presidente	FRANCISCO GONZÁLEZ CHIRIMÍA	79.966.206 de Bogotá
Tesorero	FRANCISCO CHIRIMÍA CHIRIPUA	13.107.562 de Charco
Fiscal	JOSE ELADIO BARQUEÑO CUERO	13.107.978 de Charco
Secretario	INDULFO QUINTERO CHIRIPUA	12.797.102 de Olaya H.

ARTICULO CUARTO.- Ordénese notificar personalmente el contenido de la presente resolución al señor Francisco González Chirimía, como representante legal de la Asociación de Cabildos Indígenas Eperara Siapidaara de Nariño-ACIESNA.

ARTICULO QUINTO.- Para los efectos del artículo 11 del Decreto 1088 de 1993, en su parágrafo, se ordena dar los avisos a las autoridades locales correspondientes

ARTICULO CUARTO.- Notifíquese la presente resolución en los términos de los artículos 44 y 45 del Código Contencioso Administrativo al señor Francisco González Chirimía, representante legal de la asociación.

ARTÍCULO SEXTO.- Contra la presente providencia proceden los recursos de la vía gubernativa, los cuales deberán interponerse dentro los cinco (5) primeros días hábiles siguientes a la notificación.

ARTICULO SEPTIMO.- La presente providencia surte efectos legales a partir de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 26 AGO 2005

LUZ ELENA IZQUIERDO TORRES
Directora

JFMP/ 25 Ago. 2005/ Rad. Ext05-22747 23-08-05

RESOLUCIÓN NÚMERO 097 DE 01 DE JUNIO DE 2023

Por la cual se inscribe en el Registro de Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas la REFORMA DE ESTATUTOS y el CONSEJO DE GOBIERNO de la ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS EPERARA SIAPIDAARA DE NARIÑO – ACIESNA, domiciliada en el municipio de Tumaco, en el departamento de Nariño

EL DIRECTOR DE ASUNTOS INDÍGENAS, ROM Y MINORÍAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

En uso de las atribuciones que le confieren el numeral 8 del artículo 13 del Decreto 2893 de 2011, modificado por el Decreto 2340 de 2015, en concordancia con el artículo 11 del Decreto 1088 de 1993, modificado por el artículo 35 de la Ley 962 de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que es función legal de la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías del Ministerio del Interior registrar la creación, supresión o modificación de las Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas.

Que mediante Resolución No. 0060 del 26 de agosto de 2005, proferida por la Dirección de Etnias, hoy Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías del Ministerio del Interior, se inscribió la constitución de la **ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS EPERARA SIAPIDAARA DE NARIÑO – ACIESNA** como una entidad de derecho público de carácter especial, domiciliada en el municipio de Tumaco, en el departamento de Nariño.

Que mediante comunicación radicada el 29 de mayo de 2023 en este Ministerio, el señor Fernando Quiro Málaga, en su calidad de Consejero Mayor y Representante Legal electo, allegó una serie de documentos y **SOLICITÓ EL REGISTRO DE LA REFORMA ESTATUTARIA Y EL CONSEJO DE GOBIERNO** de la Asociación de Cabildos Indígenas Eperara Siapidaara de Nariño – ACIESNA.

Que de acuerdo con el Acta de la Asamblea General de la Asociación de Cabildos Indígenas Eperara Siapidaara de Nariño – ACIESNA, realizada entre el 26 y el 31 de marzo de 2022 en la comunidad indígena Vuelta El Mero, ubicada dentro del Resguardo Integrado del Charco en jurisdicción del municipio de El Charco, en el departamento de Nariño, la programación consistió en la lectura y aprobación de la reforma de los Estatutos previamente registrados ante esta Dirección.

Que en esta se registra el articulado de los Estatutos de la Asociación de Cabildos Indígenas Eperara Siapidaara de Nariño – ACIESNA que fue discutido por los Gobernadores y Gobernadoras de los Cabildos asociados, y demás participantes de la Asamblea General desarrollada entre el 26 y el 31 de marzo de 2022, y las modificaciones que se propusieron a los mismos.

Que dentro de la documentación remitida se encuentra una copia de los Estatutos de la Asociación de Cabildos Indígenas Eperara Siapidaara de Nariño – ACIESNA leídos y aprobados en la Asamblea General celebrada entre el 26 y el 31 de marzo de 2022; y los cuales se componen de setenta y cuatro (74) artículos organizados en seis (VI) Títulos, y contenidos en un total de cuarenta y cuatro (44) folios.

Que en el Acta de la Asamblea General de la Asociación de Cabildos Indígenas Eperara Siapidaara de Nariño – ACIESNA, realizada entre el 26 y el 31 de marzo

de 2022 en la comunidad indígena Vuelta El Mero, se encuentran las firmas de los Cabildos Indígenas asociados que participaron en dicho encuentro en representación de las comunidades indígenas que se relacionan a continuación:

RESGUARDO INDÍGENA	COMUNIDAD INDÍGENA	AUTORIDAD INDÍGENA (Gobernador / a)	CÉDULA DE CIUDADANÍA
Bacao Turbio – Río Satinga	Caimanes Casa Grande	Ninfa Quintero Mejía	36.811.971
	San José Robles	Walter Chirimía Pertiaga	1.004.536.981
	Tórtola	Norman Jesús Chiripúa Grueso	12.796.266
La Floresta – Santa Rosa – San Francisco	Nueva Floresta	Herminson González Chiripúa	1.086.054.751
	Nueva Santa Rosa	Reseiver Isarama Isarama	1.003.943.901
San Agustín La Floresta	San Agustín La Floresta	Luis Alberto García Tascón	12.795.583
Integrado del Charco	San Antonio La Laguna	Oscar Mejía Tascón	1.007.853.858
	Taijita	Ubaldo Mejía Málaga	1.007.853.979
Sanquianguita	Sanquianguita	José Alirio Tobar Chiripúa	1.004.538.551
Maíz Blanco	Maíz Blanco	Leonel Chirimía Meza	13.104.420

Que de acuerdo con el Acta de la Asamblea General de la Asociación de Cabildos Indígenas Eperara Siapidaara de Nariño – ACIESNA, realizada el 17 de abril de 2023 en la comunidad indígena San Antonio La Laguna, ubicada dentro del Resguardo Integrado del Charco en jurisdicción del municipio de El Charco, en el departamento de Nariño, el décimo primer (11°) punto la programación consistió en la elección de los miembros del Consejo de Gobierno por un periodo estatutario de tres (3) años.

Que en el Acta de la Asamblea General de la Asociación de Cabildos Indígenas Eperara Siapidaara de Nariño – ACIESNA, realizada el 17 de abril de 2023 en la comunidad indígena San Antonio La Laguna, se encuentran las firmas de los Cabildos Indígenas asociados que participaron en dicho encuentro en representación de las comunidades indígenas que se relacionan a continuación:

RESGUARDO INDÍGENA	COMUNIDAD INDÍGENA	AUTORIDAD INDÍGENA (Gobernador)	CÉDULA DE CIUDADANÍA
Bacao Turbio – Río Satinga	Caimanes Casa Grande	Luis Carlos Chiripúa Mejía	1.148.688.927
	San José Robles	José Eyder Quintero Chirimia	1.004.536.980
	Tórtola	Benildo Mejía Kiro	1.480.453
La Floresta – Santa Rosa – San Francisco	Nueva Floresta	Mario Felipe Málaga Mejía	1.086.046.873
	Nueva Santa Rosa	Silfredo Petiada Barqueño	1.004.537.847
San Agustín La Floresta	San Agustín La Floresta	Luis Alberto García Tascón	12.795.583
Integrado del Charco	San Antonio La Laguna	Luis Antonio Petiara Chiripua	87.185.001

Integrado del Charco	Santa Bárbara	Humberto Chirimía Petiaras	13.106.468
	Taijita	Ubaldo Mejía Málaga	1.007.853.979
Sanquianguita	Sanquianguita	José Huber Caicedo Caicedo	1.004.537.923
Maíz Blanco	Maíz Blanco	Leonel Chirimía Meza	13.104.420
Morrito	Morrito	Ligia Chirimía Grueso	1.004.510.605

Que, realizado el estudio jurídico de la documentación aportada, se observa que esta se ajusta a lo establecido en los Estatutos y a las normas legales correspondientes.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Inscríbase en el Registro de Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas la **REFORMA DE ESTATUTOS** de la **ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS EPERARA SIAPIDAARA DE NARIÑO – ACIESNA**, los cuales constan de seis (IV) Títulos y setenta y cuatro (74) artículos contenidos en un total de cuarenta y cuatro (44) folios.

ARTÍCULO 2. Inscríbase en el Registro de Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas el **CONSEJO DE GOBIERNO** de la **ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS EPERARA SIAPIDAARA DE NARIÑO – ACIESNA** por un periodo estatutario de tres (3) años, comprendido entre el 17 de abril de 2023 y el 16 de abril de 2026; quedando integrado así:

CONSEJO DE GOBIERNO		
CARGO	**NOMBRE**	**CÉDULA DE CIUDADANÍA**
Consejero Mayor y Representante Legal	Fernando Quiro Málaga	76.279.898
Consejero Secretario	Otilio Mejía Chiripua	10.387.002
Consejera Tesorería	Carmen Mejía Chiripua	1.086.043.192
Consejero Fiscal	Elio Mejía Meza	13.108.285

ARTÍCULO 3. Para los efectos del artículo 11 del Decreto 1088 de 1993, modificado por el artículo 35 de la Ley 962 de 2005, se ordena dar aviso a las autoridades locales correspondientes.

ARTÍCULO 4. La presente Resolución se entenderá notificada en los términos del artículo 70 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 5. Comuníquese el contenido de la presente providencia al señor **FERNANDO QUIRO MÁLAGA**, en su calidad de Consejero Mayor y Representante Legal de Asociación de Cabildos Indígenas Eperara Siapidaara de Nariño – ACIESNA. Comuníquese el contenido de la presente providencia al señor **HEBERTO CHIRIMÍA MEJÍA**, en su calidad de Presidente y Representante Legal saliente de Asociación de Cabildos Indígenas Eperara Siapidaara de Nariño – ACIESNA.

Continuación de la Resolución. Por la cual se inscribe en el Registro de Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas la REFORMA DE ESTATUTOS y el CONSEJO DE GOBIERNO de la ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS EPERARA SIAPIDARA DE NARIÑO – ACIESNA, domiciliada en el municipio de Tumaco, en el departamento de Nariño

ARTÍCULO 6. Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y apelación, los cual deberán interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su expedición.

ARTÍCULO 7. La presente Resolución surte efectos legales a partir de su ejecutoria.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los **01 DE JUNIO DE 2023**

GERMÁN BERNANDO CARLOSAMA LÓPEZ
Director de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías

Elaboró: Laura Rojas Acosta
Revisó: Elkin Vallejo Rodríguez
Aprobó: Germán Bernardo Carlosama López

EL(LA) SUSCRITO(A) DIRECTOR(A) DE LA DIRECCION DE ASUNTOS INDIGENAS, ROM Y MINORIAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

HACE CONSTAR

Que consultado el Registro de Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas que lleva esta Dirección, se confirmó que mediante Resolución Nº 0060 del 26 de Agosto de 2005, proferida por la Dirección de Etnias, hoy Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías del Ministerio del Interior, se inscribió la constitución de la ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS EPERARA SIAPIDARA DE NARIÑO - ACIESNA, como una entidad de derecho público de carácter especial, con domicilio principal en SAN ANDRÉS DE TUMACO, en el departamento de NARIÑO.

Que, de conformidad con la Resolución Nº 097 del 1 de Junio de 2023, se inscribió en el Registro de Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas el (la) señor(a) FERNANDO QUIRO MALAGA , identificado (a) con Cédula de Ciudadanía Nº 76279898, como REPRESENTANTE LEGAL de la ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS EPERARA SIAPIDARA DE NARIÑO - ACIESNA, para el periodo comprendido entre el 17 de Abril de 2023 y el 16 de Abril de 2026.

Se expide en Bogotá D.C., a los 9 días del mes de Junio de 2025.

La presente información se emite conforme a los registros que al día de hoy reposan en el Sistema de Información Indígena de Colombia

Roquelina Sabis Blanco Moscarella
Director de Asuntos índigenas, Rom y Minorías

Url Verificación >

Este Certificado Consta De 01 Hoja(s), y su generación es totalmente gratuita.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 10 de junio de 2025, a las 10:07:19, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	76279898
Código de Verificación	76279898250610100719

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 10 de junio de 2025, a las 10:07:34, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8400003611
Código de Verificación	840000361125061010073 4

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/06/2025 10:31:56 a. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **840000361**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **117624398** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/06/2025 10:27:14 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **76279898** y Nombre: **FERNANDO QUIRO MALAGA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **117623344** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 273485603

PIB
10:06:11

Bogotá DC, 10 de junio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FERNANDO QUIRO MALAGA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 76279898:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 76279898 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 09/06/2025 07:24 PM

Código Verificación: **VK1X5GBJ34**

Válida hasta: **08/09/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:33:25 horas del 16/06/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **76279898,** Apellidos y Nombres **QUIRO MALAGA FERNANDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **aciesna**, con NIT **840000361-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Colombia compra eficiente GOV.CO

Bancolombia

www.bancolombia.com.co

Tumaco, FEBRERO 28 2025

BANCOLOMBIA S.A. informa que, a la fecha de emisión de este certificado ASOCIACION CABILDOS INDIGENAS EPERA, identificado con NIT 840000361 cuenta con los siguientes productos financieros en el Banco:

Nombre Producto	N.º Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE JU	881-741035-84	2017/03/16	ACTIVA

***Importante:** esta certificación solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la información de esta constancia, puede comunicarse a la línea de atención al cliente en: Bogotá: (601) 343 00 00, Medellín (604) 510 90 00, Cali (602) 554 05 05, Barranquilla (605) 361 88 88, Cartagena (605) 693 44 00, Bucaramanga (607 697 25 25, Pereira (606) 340 12 13, a nivel nacional: 018000912345; desde España: 900 995 717 y Estados Unidos: 1866 379 9714. Defensor del Consumidor Financiero: María Adelayda Calle Correa, de lunes a viernes entre 8:00 a.m. a 12 p.m. y 2:00 p.m. a 5:00 p.m. línea gratuita 01 8000 52 2622, teléfonos (604) 3561225, correo electrónico defensor@bancolombia.com.co, o en la: Carrera 48 #18 A 14, Edificio FIC48, Piso 11, Medellín.

Bancolombia

Scanned with CamScanner

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:07:20 AM horas del 16/06/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **76279898**
Apellidos y Nombres: **QUIRO MALAGA FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.